



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia

8663 Resolución de la Secretaria General de la Consejería de Presidencia, de 24 de julio de 2015, por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2015 por el que se nombran los miembros del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.

28754

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Área de Industria y Energía

8664 Información pública de solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de modificación de las líneas eléctricas a 132 kV simple circuito, ST Cañaverosa-ST Fuensanta y ST Hellín-ST Cañaverosa y sus conexiones con la ST Calasparra.

28757

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Cartagena

8665	Ejecución de títulos judiciales 90/2015.	28761
8666	Despido/ceses en general 587/2014.	28762
8667	Ejecución de títulos judiciales 61/2015.	28763
8668	Seguridad Social 726/2014.	28764
8669	Ejecución de títulos judiciales 92/2015.	28765
8670	Proceso 101/2014.	28766
8671	Despido/ceses en general 336/2015.	28769
8672	Despido/ceses en general 332/2015.	28770

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia De lo Social número Cuatro de Murcia

8673	Seguridad Social 175/2013.	28771
------	----------------------------	-------

IV. Administración Local

Alhama de Murcia

8674	Padrones fiscales correspondientes al presente ejercicio, de varios conceptos.	28773
8675	Anuncio para la licitación del contrato de servicios de realización de clases de distintas actividades físicas para adultos y de asesoramiento en gimnasio.	28774
8676	Anuncio para la licitación del contrato de suministro e instalación de luminarias para la mejora de eficiencia energética en alumbrado público del Barrio Virgen de Los Dolores, Zona Norte y Polideportivo El Praico. P.O.S. 2015.	28776
8677	Creación de fichero sometido a LOPD.	28778

Archena

8678	Resolución de la Alcaldía n.º 774 sobre caducidad de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.	28780
8679	Publicación del padrón de vados 2015.	28783

Cartagena

8680	Decreto dictado por Alcaldía-Presidencia, sobre determinación del número, denominación y atribuciones de las Áreas de Gobierno y delegación de competencias.	28785
8681	Decreto de la Alcaldía-Presidencia sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde.	28794
8682	Decreto dictado por la Alcaldía-Presidencia, sobre nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local.	28795
8683	Aprobación de propuesta sobre determinación y nombramiento de Directores Generales.	28796
8684	Constitución y composición de la Mesa de Contratación.	28798
8685	Decreto de la Alcaldía-Presidencia, sobre delegación especial de competencias en materia de tráfico.	28800

Cieza

8686	Anuncio de licitación para construcción de colector de pluviales en calle Camino del Molino de Cieza.	28802
8687	Anuncio de licitación del suministro de gas canalizado a las instalaciones de la piscina cubierta municipal climatizada.	28804

Murcia

8688	Anuncio de formalización del contrato para la ejecución de las obras de regeneración, rehabilitación y renovación urbana del Barrio de Los Rosales en El Palmar. Expte. 0039/2015.	28806
8689	Anuncio de formalización del contrato para la prestación del servicio de gestión y mantenimiento del observatorio local urbano de Murcia: La Asomada. Expte. 0348/2014.	28807
8690	Formalización del contrato para la ejecución de las obras de renovación de pavimentos en plaza de la Iglesia y otras. Zeneta y Los Garres. Expte. 0577/2014.	28808
8691	Formalización del contrato para la ejecución de las obras de instalación de plataforma salvaescaleras en acceso a entreplanta de la Biblioteca Municipal Río Segura, Murcia. Expte. 0627/2014.	28809
8692	Formalización del contrato para el suministro de lote de aparcabici en horquilla y su instalación en el municipio de Murcia. Expte. 0424/2014.	28810
8693	Formalización del contrato para la ejecución de las obras de renovación asfáltica en calle Pino y otras, Santo Ángel, Murcia. Expte. 0554/2014.	28811
8694	Formalización del contrato para la ejecución de las obras de renovación de aceras en antigua RM-F4 desde la Costera Sur al Reguerón, La Alberca, Murcia. Expte. 0555/2014.	28812
8695	Formalización del contrato para la ejecución de las obras de renovación asfáltica en vereda de Enmedio, Nieves y Los Vitos, El Raal, Murcia. Expte. 0558/2014.	28813
8696	Formalización del contrato para la ejecución de las obras de renovación asfáltica en carril Roque y otros, La Arboleja y Sangonera la Seca, Murcia. Expte. 0576/2014.	28814

BORM**Murcia**

8697	Formalización del contrato para el suministro de sistema de seguridad en el cuartel de la Policía Local de La Alberca. Expte. 0602/2014.	28815
8698	Formalización del contrato para la ejecución de las obras de reforma de aseos en galería comercial del mercado municipal de San Andrés. Expte. 0649/2014.	28816
8699	Anuncio de formalización del contrato para la prestación del servicio de reparación y mantenimiento de cauces de competencia municipal. Expte. 0075/2015.	28817
8700	Anuncio de formalización del contrato para el suministro de cizalla hidráulica para el servicio de Medio Ambiente. Expte. 0614/2014.	28818

V. Otras Disposiciones y Anuncios**S.A.T. n.º 9788-MU "Los Dones", Fenazar-Molina de Segura**

8701	Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.	28819
------	---	-------

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia

8663 Resolución de la Secretaria General de la Consejería de Presidencia, de 24 de julio de 2015, por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2015 por el que se nombran los miembros del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.

Con el fin de dar publicidad al acuerdo de nombramiento de los miembros del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, adoptado por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de julio de 2015,

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del referido Acuerdo que figura como anexo de esta Resolución.

Murcia, 24 de julio de 2015.—La Secretaria General, María Robles Mateo.

ANEXO

“La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia crea en su artículo 38 el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, como “órgano independiente de control en materia de transparencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que velará por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizará el derecho de acceso a la información pública”.

En relación con su composición establece el citado artículo que “el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia estará compuesto por su presidente y por los siguientes miembros:

a) Dos diputados de la Asamblea Regional, para cuya designación se tendrán en cuenta criterios de proporcionalidad y pluralidad respecto de los grupos presentes en la Cámara.

b) Un representante de la consejería competente en materia de transparencia.

c) Un representante de la consejería competente en materia de hacienda.

d) Un representante del órgano directivo encargado de la coordinación y el asesoramiento en materia de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración regional.

e) Un representante por cada una de las universidades públicas de la Región de Murcia.

f) Un miembro del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

g) Dos miembros del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, en representación de las entidades representativas de los intereses económicos y sociales de la Región de Murcia, así como de los consumidores y usuarios.”

En cuanto al nombramiento de su Presidente se señala que "la persona titular de la presidencia del Consejo será nombrada por el Consejo de Gobierno por un periodo de 5 años no renovable, entre personas de reconocido prestigio", correspondiendo su designación "a la Asamblea Regional de entre los candidatos propuestos por los diferentes grupos parlamentarios", indicando, igualmente, que la condición de presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia será incompatible con el desempeño de cualquiera de los puestos señalados en el artículo 14.2 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como con la pertenencia a un partido político.

Por último, por lo que se refiere al nombramiento de los restantes miembros del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia dispone la Ley 12/2014, de 16 de diciembre que "serán nombrados por un período de cuatro años por el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la consejería competente en materia de transparencia, previa designación por parte de las entidades e instituciones correspondientes."

Por todo ello, vistas las designaciones efectuadas por las diferentes entidades señaladas en los apartados anteriores, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 34.1 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y de las funciones de la Consejería de Presidencia en materia de transparencia señaladas en el artículo 2 del Decreto de la Presidencia n.º 18/2015, de 4 de julio, de reorganización de la Administración Regional, y de conformidad con el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Consejera de Presidencia, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su reunión de 22 de julio de 2015

Acuerda:

Primero.- Nombrar a D. José Molina Molina, como Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia por un periodo de 5 años no renovable.

Segundo.- Nombrar a los siguientes miembros del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, por un período de 4 años:

a) En representación de la Asamblea Regional:

D.ª Patricia Fernández López.

D. Miguel Sánchez López.

b) En representación de la Consejería de Presidencia:

D. José David Hernández González.

c) En representación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública:

D. Alfredo Nieto Ortega.

d) En representación de la Inspección General de los Servicios:

D.ª Catalina Esparza Ruiz.

e) En representación de las universidades públicas de la Región de Murcia:

Por la Universidad de Murcia, D. Santiago Álvarez Carreño.

Por la Universidad Politécnica de Cartagena, D.ª M.ª Carmen Pastor Álvarez.

f) En representación del Consejo Jurídico de la Región de Murcia:

D. José Antonio Cobacho Gómez.

g) En representación del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia:

D. Antonio Jiménez Sánchez.

D.ª Juana Pérez Martínez.

Tercero.- Proceder a la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Industria y Energía

8664 Información pública de solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de modificación de las líneas eléctricas a 132 kV simple circuito, ST Cañaverosa-ST Fuensanta y ST Hellín-ST Cañaverosa y sus conexiones con la ST Calasparra.

A los efectos de lo establecido en la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Aprobación de proyecto de ejecución, y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del Proyecto de modificación de las líneas eléctricas a 132 kV simple circuito, ST Cañaverosa-ST Fuensanta y ST Hellín-ST Cañaverosa y sus conexiones con la ST Calasparra", cuyas características principales son las siguientes:

- a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.
- b) Domicilio: C/ Calderón de la Barca n.º 16, 03004 Alicante.
- c) Emplazamiento: Términos Municipales de Moratalla y Calasparra (Murcia).
- d) Características generales de las instalaciones:
 - 1) L.E. a 132 kV Cañaverosa-Fuensanta.
 - Inicio: Apoyo n.º 431bis de la L.E. a 132 kV., Cañaverosa-Fuensanta.
 - Final: Apoyo n.º 17 de la L.E. Moratalla-Calasparra.
 - Longitud: 233,58 metros.
 - 2) L.E. a 132 kV Hellín-Cañaverosa
 - Inicio: Apoyo n.º 10bis de la L.E. a 132 kV., Hellín-Cañaverosa.
 - Final: Apoyo n.º 31 de la L.E. Moratalla-Calasparra.
 - Longitud: 229,97 metros.
 - 3) Desmantelamiento L.E. a 132 kV Cañaverosa-Fuensanta.
 - Inicio: Apoyo n.º 431 existente (a desmontar) de la L.E. a 132 kV., Cañaverosa-Fuensanta.
 - Final: Apoyo n.º 432 de la L.E. Cañaverosa-Fuensanta.
 - Longitud: 300,90 metros.
 - 4) Desmantelamiento L.E. a 132 kV Hellín-Cañaverosa.
 - Inicio: Apoyo n.º 10 existente (a desmontar) de la L.E. a 132 kV., Hellín-Cañaverosa.
 - Final: Apoyo n.º 9 de la L.E. Hellín-Cañaverosa.
 - Longitud: 286,86 metros.
- e) Características principales de la instalación eléctrica, comunes a ambas líneas:

- Sistema: Corriente Alterna Trifásica.
- Frecuencia: 50 Hz.
- Tensión nominal: 132 kV.
- Tensión más elevada de la red: 145 kV.
- Potencia máxima a transportar: 131 MVA.
- Circuitos: uno
- Número de conductores por fase: Uno.
- Tipo de cables de tierra: AC-53
- Disposición: Hexagonal/Bandera.
- Apoyos: Metálicos en forma de celosía.
- Conductores: Aluminio Acero de 281,1 mm² de sección, tipo LA-280 (HAWK)
- Aislamiento: Cadenas de composite tipo U120AB132P
- f) Presupuesto total: 85.377,42 €.
- g) Afecciones: los bienes y derechos afectados son los señalados en la relación adjunta.
- h) Finalidad: Mejorar la calidad del suministro de la zona y dismantelar circuitos existentes.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución de la instalación en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, sita en la Avenida Alfonso X n.º 6, 30008-Murcia, y formularse, por duplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas.

Murcia, a 10 de junio de 2015.—El Director del Área de Industria y Energía
Esteban J. Sánchez Blanco.

**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO DE MODIFICACION
DE LAS LINEAS ELECTRICAS A 132 KV, SIMPLE CIRCUITO, ST CAÑAVEROSA-ST
FUENSANTA Y ST HELLIN-ST CAÑAVEROSA Y SUS CONEXIONES CON LA ST
CALASPARRA**

TRAMO AEREO**PROVINCIA DE MURCIA
MORATALLA****TÉRMINO MUNICIPAL DE**

Finca de Proyecto	Catastro		Titular	Domicilio	Servidumbre					Ocupación Temporal (m ²)	Naturaleza
					Vuelo conductores			Apoyos y sistema de puesta a tierra			
	Polígono	Parcela			Longitud (m)	Proyección (m ²)	Tala de arbolado (m ²)	nº	m ²		
10	237	2	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	CL TENIENTE FLOMESTA 3; 30001-MURCIA	234	2586		431BIS	66	1115	REFORESTACION (PINOS)

**PROVINCIA DE MURCIA
CALASPARRA****TÉRMINO MUNICIPAL DE**

Finca de Proyecto	Catastro		Titular	Domicilio	Servidumbre					Ocupación Temporal (m²)	Naturaleza
					Vuelo conductores			Apoyos y sistema de puesta a tierra			
	Polígono	Parcela			Longitud (m)	Proyección (m²)	Tala de arbolado (m²)	nº	m²		
1	4	30	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	CL TENIENTE FLORESTA 3; 30001-MURCIA	108	852		10BIS	66	353	PINOS
2	4	9001	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	PLAZA CORREDERA, Nº27 30420-CALASPARRA	29	165					CAMINO
4	4	1	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	PLAZA CORREDERA, Nº27 30420-CALASPARRA	93	558					PINOS

NOTA: Respecto aquellos bienes que resulten acreditados como de dominio público, su inclusión en la relación de bienes y derechos afectados lo es solo a efectos meramente descriptivos, siéndoles de aplicación lo dispuesto en la normativa legal sobre su uso.

TRAMO AÉREA A DESMONTAR

**PROVINCIA DE MURCIA
(DESMONTAJE)**

TÉRMINO MUNICIPAL DE MORATALLA

Finca de Proyecto	Catastro		Titular	Domicilio	Servidumbre					Ocupación Temporal (m²)	Naturaleza
					Vuelo conductores			Apoyos y sistema de puesta a tierra			
	Polígono	Parcela			Longitud (m)	Proyección (m²)	Tala de arbolado (m²)	nº	m²		
10	237	2	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	CL TENIENTE FLORESTA 3; 30001-MURCIA				431		405	REFORESTACION (PINOS)

**PROVINCIA DE MURCIA
(DESMONTAJE)**

TÉRMINO MUNICIPAL DE CALASPARRA

Finca de Proyecto	Catastro		Titular	Domicilio	Servidumbre					Ocupación Temporal (m²)	Naturaleza
					Vuelo conductores			Apoyos y sistema de puesta a tierra			
	Polígono	Parcela			Longitud (m)	Proyección (m²)	Tala de arbolado (m²)	nº	m²		
1	4	30	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	CL TENIENTE FLOMESTA 3; 30001-MURCIA				10		405	PINOS
5	3	1	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	CL TENIENTE FLOMESTA 3; 30001-MURCIA						50	PINOS
6	3	9001	ADIF	PLAZA DE LA INDUSTRIA S/N 30002-MURCIA						50	FERROCARRIL (MADRID-CARTAGENA)
7	2	14	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	CL TENIENTE FLOMESTA 3; 30001-MURCIA						100	PINOS
8	2	11	CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA	C/ CALDERÓN DE LA BARCA, 14 30071-MURCIA						50	PINOS
9	1	88	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	CL TENIENTE FLOMESTA 3; 30001-MURCIA				9		701	REFORESTACION (PINOS)

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

8665 Ejecución de títulos judiciales 90/2015.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 90/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rosario Rodríguez Armero contra la empresa General Bakery Production S.L. y contra Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado Auto y Decreto de fecha 24/06/15, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto:

“Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución Decreto de fecha 11/02/2015 dictado en autos 716/14 a favor de la parte ejecutante, Rosario Rodríguez Armero, frente a General Bakery Production S.L., parte ejecutada, por importe de 1.600 euros en concepto de principal, más otros 160 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación”.

Decreto:

“Parte dispositiva

Acuerdo en cumplimiento del requisito que se contiene en el artículo 276.3 y previo a la estimación en la presente ejecutoria de la pervivencia de la declaración de insolvencia de la parte ejecutada General Bakery Production S.L., dar audiencia previa a la parte actora Rosario Rodríguez Armero y al Fondo de Garantía Salarial, por termino de cinco días para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes, y de su resultado de acordará lo procedente”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a General Bakery Production S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Cartagena, a 13 de julio de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

8666 Despido/ceses en general 587/2014.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 587/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.^a Isabel María Gómez López, contra la empresa Grupo Trato Oro, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es el siguiente:

“Se estima la demanda formulada por D.^a Isabel María Gómez López, declarando improcedente, el despido con efectos de 31 de julio de 2014 y extinguida la relación laboral, con fecha de esta resolución (09.07.2015), condenando, a la demandada, Grupo Trato Oro, S.L., a satisfacer a la actora, el importe de 1.055,34 euros (mil cincuenta y cinco con treinta y cuatro euros), en concepto de Indemnización por la extinción de la relación laboral.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a autos, y hágase saber a las partes que, de conformidad con el artículo 191 de la LRJS, contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Se acuerda notificar esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, del modo siguiente:

Anuncio del recurso artículo 194 LRJS

Dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, graduado social colegiado o de su representante, al hacerle la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su abogado o graduado social colegiado, o representante ante el juzgado que dictó la resolución impugnada, dentro del indicado plazo...”.

Y para que sirva de notificación en legal forma de la sentencia a Grupo Trato Oro, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 9 de julio de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

8667 Ejecución de títulos judiciales 61/2015.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 61/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Santiago Castellanos Martínez contra General Bakery Production S.L., y FOGASA sobre despido, se han dictado en fecha 11/05/15, las siguientes resoluciones:

Auto:

“Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución título judicial de Decreto n.º 95/15 de fecha 10/03/15 a favor de la parte ejecutante, Santiago Castellanos Martínez, frente a General Bakery Production S.L., parte ejecutada, por importe de 6.100 euros en concepto de principal, más otros 610 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada,....

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación,.....

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez.—El/la Secretario/a Judicial”

Providencia:

“Por presentado el anterior escrito por el letrado D. Fulgencio Pagán Martín-Portugués en nombre y representación de D. Santiago Castellanos Martínez, únase a los autos y se acuerda citar a las partes, así como a la mercantil Deitania Centro Especial de Empleo SL, a una comparecencia para resolver sobre la ampliación de la ejecución el próximo 16 de septiembre a las 09.20 horas, y en cuanto a la solicitud de vida laboral, de forma previa se requiere al solicitante a fin de que en el plazo de cuatro días concrete el periodo sobre el que se solicita la Vida Laboral de las mercantiles que se ha solicitado, así como de los centros de trabajo.

Notifíquese a las partes,...

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación....

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez.—El/la Secretario/a Judicial”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Deitania, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena, a 15 de julio de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

8668 Seguridad Social 726/2014.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 726/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Pedro Alfonso de Maya Ruiz, contra la empresa INSS, TGSS, Gráficas F. Gómez, S.L., Mutua Fraternidad, Asesores Legales y Expertos, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia de fecha 15 de julio de 2015, cuya fallo se adjunta:

Fallo

Se estima la demanda interpuesta por D. Pedro Alfonso de Maya Ruiz, frente a INSS, TGSS, Mutua Fraternidad Muprespa, Gráficas F. Gómez, S.L. y Administración Concursal de Gráficas F. Gómez, SL, reconociendo el derecho de la demandante a percibir el importe 1.488,74 euros en concepto de diferencias de prestación de Incapacidad Temporal derivada de enfermedad común del período de 19.11.2013 a 05.06.2014, conforme a una base reguladora diaria de 42,81 euros.

Se condena a Gráficas F. Gómez, SL, a abonar a la demandante el importe señalado, sin perjuicio del anticipo por parte de la Mutua Fraternidad Muprespa con responsabilidad subsidiaria del INSS, en supuesto de insolvencia de la Mutua, y estableciéndose así mismo el derecho de la Mutua Fraternidad Muprespa y del INSS, en su caso, a repetir frente a Gráficas F. Gómez, S.L., por su incumplimiento de pago delegado.

En relación a la administración concursal de Gráficas F. Gómez, S.L., se condena a la misma a asumir las obligaciones que legalmente le competan respecto al cumplimiento de esta resolución.

Se acuerda notificar esta sentencia a las partes, advirtiéndoles de su firmeza.

Por esta sentencia, definitivamente juzgando, se pronuncia, establece y firma.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gráficas F Gomez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 15 de julio de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

8669 Ejecución de títulos judiciales 92/2015.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 92/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Ginés María García contra la empresa Vita Bread Masters S.A., sobre despido, se ha dictado Auto y Decreto de fecha 24/6/15, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto:

"Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución Sentencia de fecha 21/04/2015 dictada en autos 530/14 a favor de la parte ejecutante, Ginés María García, frente a Vita Bread Masters SA, parte ejecutada, por importe de 1.592,40 euros en concepto de principal, más otros 159 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación".

Decreto:

"Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir de pago por cinco días a Vita Bread Masters SA, por la cantidad reclamada de 1.592,40 euros en concepto de principal más 159 euros calculados para intereses y costas, procediendo a su ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en Banco Santander nº 5054 0000 64 0092 15, bajo apercibimiento de embargo de sus bienes".

Y para que sirva de notificación en legal forma a Vita Bread Masters SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Cartagena, a 16 de julio de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

8670 Proceso 101/2014.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 101/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª DIMAS JOSE ALVAR AGÜERA, FRANCISCO JAVIER GARCIA PALERM, SERINGNE SARR, JAVIER PATRICIO ORTIZ VILLA, IBRAHIMA GUEYE, NIXON ALEXANDER SALDAÑA MORENO, MBAYE DIOP, JIMMY ANDERSON DIAZ, WASHINGTON IDELFONSO OBANDO SOSA, JULIO ENRIQUEZ QUIÑONEZ BENAVIDES, TOMAS JAQUEZ ORTIZ, MOUHMADOU MANSOUR SECK, CESAR FERNANDO PEREZ RUIZ, JOSE LUIS FERNANDEZ BALSAS, SEKOU SEYDI, GINES MARTINEZ NAVARRO, ANTONIO DISNEY MINA CAECIDA, LUIS ALBERTO RODRIGUEZ COLON, NELSON EDISON LARA ORBE, JAVIER AVELINO CASTILLO CASTILLO contra la empresa ADMINISTRACION CONCURUSAL (MANUELA SERRANO SANCHEZ), CARINOX SA, IBERIAN LUBE BASE OILS S.A., FOGASA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Sentencia

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por DON DIMAS JOSE ALVAR AGÜERA, DON FRANCISCO JAVIER GARCIA PALERM, DON SERINGNE SARR, DON JAVIER PATRICIO ORTIZ VILLA, DON IBRAHIMA GUEYE, DON NIXON ALEXANDER SALDAÑA MORENO, DON MBAYE DIOP, DON JIMMY ANDERSON DIAZ, DON WASHINGTON IDELFONADO OBANDO SOSA, DON JULIO ENRIQUEZ QUIÑONEZ BENAVIDES, DON TOMAS JAQUEZ ORTIZ, DON MOUHMADOU MANSOUR SECK, DON CÉSAR FERNANDO PEREZ RUIZ, DON JOSE LUIS FERNANDEZ BALSAS, DON SEKOU SEYDI, DON GINES MARTINEZ NAVARRO, DON ANTONIO DISNEY MINA CAÉCIDA, DON LUIS ALBERTO RODRIGUEZ COLON, DON NELSON EDISON LARA ORBE, DON JAVIER AVELINO CASTILLÓ CASTILLO, DON OSCAR TORRES VAZQUEZ Y DON MIGUEL ANGEL FALVY TORRES, contra CARINOX S.A., condeno a dicha empresa a que abone a los actores las siguientes cantidades

A don Dimas José Alvar Agüera la cantidad de (Dos mil setecientos noventa y cinco euros con quince centimos de euro) 2.795,15 euros.

A don Francisco Javier Garcia Palerm la cantidad de (Dos mil ochocientos treinta y nueve euros con noventa y nueve centimos de euro) 2.839,99 euros.

A don Seringne Sarr la cantidad de (Cuatro mil quinientos quince euros con treinta y seis céntimos de euro) 4.515,36 euros.

A don Javier Patricio Ortiz Villa la cantidad de (Cuatro mil ciento noventa y ocho euros con cincuenta y dos céntimos de euro) 4.198,52 euros.

A don Ibrahima Gueye la cantidad de (Tres mil ochocientos once euros con noventa y siete céntimos de euro) 3.811,97 euros.

A don Nixon Alexander Saldaña Moreno la cantidad de (Cuatro mil ochenta y un euros con cinco céntimos de euro) 4.081,05 euros.

A don Mbaye Diop la cantidad de (Cuatro mil ciento treinta y seis euros con sesenta y dos céntimos de euro) 4.136,62 euros.

A don Jimmy Anderson Diaz la cantidad de (Cuatro mil veintiún euros con cinco céntimos de euro) 4.021,05 euros.

A don Washington Idelfonso Obando Sosa la cantidad de (Tres mil setecientos noventa y nueve euros con cuarenta y ocho céntimos de euro) 3.799,48 euros.

A don Julio Enriquez Quiñones Benavides la cantidad de (Mill ciento dos euros con sesenta céntimos de euro) 1.102,60 euros.

A don Tomás Jaquez Ortiz la cantidad de (Cuatro mil ciento cincuenta y tres euros con cuatro céntimos de euro) 4.153 euros.

A don Mouhamadou Mansour Seck la cantidad de (Cuatro mil ciento cuareta y un euros con veintinueve céntimos de euro) 4.141,29 euros.

A don César Fernando Pérez Ruiz la cantidad de (Tres mil novecientos veintisiete euros) 3.927 euros.

A don José Luis Fernández Balsas la cantidad de (Dos mil novecientos veintitrés euros con dieciséis céntimos de euro) 2.923,16 euros.

A don Sekou Seydi la cantidad de (Cuatro mil ciento veintinueve euros con treinta céntimos de euro) 4.129,30 euros.

A don Ginés Martínez Navarro la cantidad de (Cuatro mil trescientos cuarenta euros con ochenta y cinco céntimos de euro) 4.340,85 euros.

A don Antonio Disney Mina Caecida la cantidad de (Dos mil noventa y ocho euros con cincuenta y cinco céntimos de euro) 2.098,55 euros.

A don Luis Liberto Rodríguez Colón la cantidad de (Tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros con cuarenta y tres céntimos de euro) 3.449,43 euros.

A don Nelson Edison Lara Orbe la cantidad de (Cuatro mil cuatrocientos setenta y tres euros con ochenta y siete céntimos de euro) 4.473,87 euros.

A don Javier Avelino Castillo Castillo la cantidad de (Mil setenta y ocho euros) 1.078 euros.

A don Oscar Torres Vázquez la cantidad de (Tres mil ciento setenta y tres euros con dos céntimos de euro) 3.173,02 euros.

A don Miguel Angel Falvy Torres la cantidad de (Tres mil sesenta y siete euros con noventa céntimos de euro) 3.067,90 euros.

Correspondiente a los salarios devengados y no cobrados. Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico sobre las cantidades salariales.

La administración concursal estará y pasara por las anteriores declaraciones.

Y debo absolver y absuelvo a SksoL Lube Oils S.A, por falta de legitimación pasiva.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a autos, y hágase saber a las partes que, de conformidad con el artículo 191 de la LRJS, contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Se acuerda notificar esta sentencia a las partes, Por esta sentencia, definitivamente juzgando, se pronuncia, establece y firma.



Y para que sirva de notificación en legal forma a Carinox SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 19 de enero de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

8671 Despido/ceses en general 336/2015.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Juan Antonio Marín Martínez contra General Bakery Production S.L. y FOGASA, en reclamación por despido, registrado con el n.º despido/ceses en general 336/2015 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar General Bakery Production SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16/septiembre/2015 a las 11:25 horas, en C/ Carlos III, s/n - Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a General Bakery Production S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, a 10 de junio de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

8672 Despido/ceses en general 332/2015.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Adoración Marín Romero contra Edilson Ortegon Velasco, Multiservicios Marjorie S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º despido/ceses en general 332/2015 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Edilson Ortegon Velasco, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15/9/2015 a las 11:00 horas, en C/ Carlos III, s/n - Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Edilson Ortegon Velasco, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, a 20 de julio de 2015.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

8673 Seguridad Social 175/2013.

Doña Ana Iborra Lacal, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 175/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. José Mora Casas contra la empresa Carpintería Madesa, S.L., INSS, Mutua Asepeyo, T.G.S.S., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Secretaria Judicial Sra. D.ª Ana Iborra Lacal.

En Murcia, a 3 de julio de 2015.

Por presentado el anterior escrito por el Letrado de la parte actora solicitando ampliación de la demanda, únase a los autos de su razón.

Visto el contenido del mismo, acuerdo tener por ampliada la demanda contra Mutua Asepeyo, Carpintería Madesa, S.L., y en su consecuencia, cítese a las partes en única convocatoria, para la celebración del acto de juicio el día 28 de septiembre de 2015 a las 10:10 Horas, en la Sala de Vistas n.º 4 de este Órgano judicial, sito en Avd. Ciudad de la Justicia S.N - Ciudad de la Justicia - Fase I - Cp. 30011 Murcia.

Hágase entrega a la demandada Mutua Asepeyo, Carpintería Madesa, S.L., contra las que se ha ampliado la demanda, de copia de la demanda presentada y del resto de documentos, advirtiendo a las partes lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 LJS.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.



Y para que sirva de notificación en legal forma a Carpintería Madesa, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 21 de julio de 2015.—La Secretaria Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

8674 Padrones fiscales correspondientes al presente ejercicio, de varios conceptos.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que se encuentran expuestos al público en la Oficina de Atención al Contribuyente sita en Pza. Américas, 6 Bj, de esta Localidad los Padrones fiscales correspondientes al presente ejercicio, de los siguientes conceptos:

- Impuesto Sobre Actividades Económicas
- Ocupación de la vía pública - Vados
- Recogida residuos sólidos urbanos – Basura - (2.º Semestre)

Durante el plazo de quince días, contado a partir del siguiente a aquel en el que se publique el presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el objeto de que los interesados puedan examinarlo durante el mencionado plazo.

Contra los mismos, los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 28 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el ALCALDE en el plazo de UN MES, computado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el pago de sus deudas, en período voluntario, durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de Septiembre y 5 de noviembre de 2015 (ambos inclusive), en los siguientes lugares:

- Oficina de Atención al contribuyente sitas en: Pza. Américas, 006 Bj, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes y de 16 a 18,30 horas los martes; y Condado de Alhama, centro comercial "Al-Kasar", de 9 a 13,30 horas de lunes a viernes.
- Entidades colaboradoras: indicadas en el documento de ingreso que se remitirá a los contribuyentes.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el período ejecutivo, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento, con los efectos señalados en el art. 161 de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el art. 102 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, produciendo el presente anuncio iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

En Alhama de Murcia, a 14 de julio de 2015.—El Alcalde-Presidente, Diego A. Conesa Alcaraz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

8675 Anuncio para la licitación del contrato de servicios de realización de clases de distintas actividades físicas para adultos y de asesoramiento en gimnasio.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Ayuntamiento de Alhama de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato.

Los servicios profesionales concretados en: clases de actividades físicas para adultos en diversas instalaciones deportivas de Alhama, en las modalidades de gimnasia de mantenimiento, gerontogimnasia, aerobio, pilates, body fitness, bailes de salón, spinnig, y otras que puedan programarse por la Concejalía de Deportes. Así como asesoramiento del gimnasio en el Complejo Deportivo Guadalentín mediante un monitor de musculación que preste asesoramiento individualizado a los usuarios.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto, con base en varios criterios de adjudicación.

4.- Plazo de vigencia.

Un año, susceptible de ser prorrogado de forma expresa y por un año más.

5.- Presupuesto base de licitación.

Se establece como precio anual máximo del contrato, a la baja:

1.-Para clases de Actividad Física para Adultos: Máximo de horas a facturar 1.224 horas.

Precio máximo por hora: 16'34 € hora.

Precio máximo de licitación de 19.555,00 € más 4.106'55 € correspondiente al 21% de IVA.

2.-En la actividad de Asesoramiento de Gimnasio: Máximo de horas a facturar 1.400 horas.

Precio máximo por hora: 14'29 € hora.

Precio máximo de licitación de 20.000,00 € más 4.200 € correspondientes al 21% de IVA.

Total Base Imponible: 19.555'00 € + 20.000'00 € = 39.555'00 €

Total IVA 21% 4.106'55 € + 4.200'00 € = 8.306'55 €

TOTALES: 25.918'20 € + 21.943'35 € = 47.861'55 €

6.- Garantías.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

7.- Obtención de documentación e información.

Secretaría General del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Plaza de la Constitución, n.º 1

30840 Alhama de Murcia (Murcia)

Teléfono: 968 63 00 00

Telefax: 968 63 14 71

Perfil del contratante: www.alhamademurcia.es

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

- a) Plazo de presentación de ofertas: Hasta el día 26 de agosto de 2015, en horario de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
- b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Jurídicas y Económicas.
- c) Lugar de presentación: el indicado en el apartado 7 de este anuncio.

9.- Apertura de ofertas.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, en el lugar, día y hora que previamente se haya anunciado en el Perfil de Contratante de Alhama de Murcia, (www.alhamademurcia.es), se reunirá la Mesa de Contratación en sesión no pública, y calificará previamente los documentos presentados en el sobre A y si observare defectos formales, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador subsane el error.

Si la documentación contuviese defectos substanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

En el caso de que ninguna de las proposiciones tuviese defectos subsanables, se procederá a continuación, en la misma sesión, a la apertura del Sobre B, en acto público.

10.- Gastos de anuncios.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación, según cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- Criterios de adjudicación.

Relacionados en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Jurídicas y Económicas.

12.- Perfil del contratante.

www.alhamademurcia.es

Alhama de Murcia, a 15 de julio de 2015.—El Alcalde, Diego A. Conesa Alcaraz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

8676 Anuncio para la licitación del contrato de suministro e instalación de luminarias para la mejora de eficiencia energética en alumbrado público del Barrio Virgen de Los Dolores, Zona Norte y Polideportivo El Praico. P.O.S. 2015.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Ayuntamiento de Alhama de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato.

El suministro e instalación de luminarias tipo convencional para Alumbrado Público en viales del barrio Virgen de los Dolores y proyectores de alumbrado deportivo tipo LED para el polideportivo "El Praíco". La actuación del presente contrato está incluida en Plan para la Cooperación a las Obras y Servicios Municipales del año 2015, promovida por la Dirección General de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Tiene por finalidad el presente suministro e instalación mejorar la eficiencia y calidad de instalaciones de alumbrado público y de instalaciones deportivas municipales.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto, con base en varios criterios de adjudicación.

4.- Plazo de vigencia.

Seis meses, desde el inicio de la ejecución del contrato.

5.- Presupuesto base de licitación.

El precio se fija en la cantidad de 115.601,47 € de Base Imponible, (ciento quince mil seiscientos un euro con cuarenta y siete céntimos de euro), más la cantidad de 24.276,31 €, (veinticuatro mil doscientos setenta y seis euros con treinta y un céntimos de euro) en concepto de 21% de IVA, a la baja.

6.- Obtención de documentación e información.

Secretaría General del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Plaza de la Constitución, n.º 1

30840 Alhama de Murcia (Murcia)

Teléfono: 968 63 00 00

Telefax: 968 63 14 71

Perfil del contratante: www.alhamademurcia.es

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

- a) Plazo de presentación de ofertas: Hasta el día 26 de agosto de 2015, en horario de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
- b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Jurídicas y Económicas.
- c) Lugar de presentación: el indicado en el apartado 6 de este anuncio.

8.- Apertura de ofertas.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, en el lugar, día y hora que previamente se haya anunciado en el Perfil de Contratante de Alhama de Murcia, (www.alhamademurcia.es), se reunirá la Mesa de Contratación en sesión no pública, y calificará previamente los documentos presentados en el sobre A y si observare defectos formales, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador subsane el error.

Si la documentación contuviese defectos substanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

En el caso de que ninguna de las proposiciones tuviese defectos subsanables, se procederá a continuación, en la misma sesión, a la apertura del Sobre B, en acto público.

9.- Gastos de anuncios.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación, según cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.- Criterios de adjudicación.

Relacionados en la cláusula 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

11.- Perfil del contratante.

www.alhamademurcia.es

Alhama de Murcia, a 15 de julio de 2015.—El Alcalde, Diego A. Conesa Alcaraz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

8677 Creación de fichero sometido a LOPD.

Por Decreto de Alcaldía n.º 2.630/2015 de fecha 16 de julio de 2015, se ha resuelto lo siguiente en extracto:

"En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el artículo 7 de la Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre, de Agencia Española de Protección de Datos, sobre el tratamiento de datos personales con fines de vigilancia a través de sistemas de cámaras o videocámaras.

En virtud de las competencias que me atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tengo a bien

Resolver:

Primero. Creación de fichero. Aprobar el fichero del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, que será el contenido en el Anexo I de esta resolución.

ANEXO I

FICHERO: VIDEOVIGILANCIA EN EL ALMACÉN MUNICIPAL

A.- Finalidad y usos previstos: Garantizar la seguridad de acceso a las instalaciones y zonas comunes del almacén municipal y controlar el uso de los vehículos municipales.

B.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas o vehículos que accedan a las instalaciones y zonas comunes del almacén municipal.

C.- Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

1.- Sistema informatizado de grabación automática de imagen, mediante videocámaras fijas, de aquella o aquellas personas o vehículos que accedan a las instalaciones y zonas comunes del almacén municipal.

D.- Estructura básica del fichero, descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo y sistema de tratamiento utilizado en la organización del fichero:

1.- Referidos a personas: Imagen de la persona.

2.- Referidos a vehículos: Imagen del vehículo.

3.- El sistema utilizado en la organización del fichero es parcialmente automatizado (mixto).

E.- Cesiones de datos de carácter personal que se prevén: Ninguno, excepto puntualmente los requeridos por Juzgados u otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Estos datos serán destruidos en un plazo máximo de un mes desde su captación, salvo que estén relacionadas con infracciones penales o administrativas graves o muy graves en materia de seguridad pública, con una investigación policial en curso o con un procedimiento judicial o administrativo abierto.



F.- Órgano de la Administración responsable del fichero: Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

G.- Unidad ante la que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Almacén Municipal.

H.- Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel Alto”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhama de Murcia, a 16 de julio de 2015.—El Alcalde, Diego A. Conesa Alcaraz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

8678 Resolución de la Alcaldía n.º 774 sobre caducidad de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución de esta Alcaldía en la fecha indicada sobre "caducidad de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente", ya que habiéndose intentado la notificación a los interesados en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

La Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre de reforma, entre otras, de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derecho y libertades de los extranjeros en España y su integración social, introdujo una modificación en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que establece:

1. La renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.
2. El transcurso de dicho plazo será causa para acordar la caducidad de las inscripciones siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.
3. La caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia al interesado.

Por todo lo cual, vengo a decretar:

1. Declarar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin permiso de residencia permanente, que más abajo se relacionan por no haber efectuado la renovación de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, y haber transcurrido dos años desde su fecha de alta en el Padrón, o desde la fecha de la última renovación expresa.



NOMBRE	APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO	PASPORTE /T.RESIDENCIA
ICTAY	ABZUN JERONIMO	07/04/1981	774541006
CRISTIAN ABEL	ALCARAZ VELAZCO	10/07/1982	105896
LIMPIA RAMONA	ALEGRE PERALTA	14/02/1984	106921
GUSTAVO RAMON	ARAUJO CORONEL	19/09/1980	100044
MOUSSA	BAGAYOKO	02/06/1983	X9456372Z
BENJAMIN	BALBUENA MARTINEZ	14/08/1982	C51245
SILERE	BALDE	31/12/1983	A00171436
ALICIA	BATTE MALDONADO	25/04/1982	95334
LORENZO ESTEBAN	BENITEZ	05/09/1979	56190
FRANCISCO ARNALDO	BRIZUELA FRETEZ	17/07/1984	Y1864583X
LIZANDRO	CAMACHO VELASCO	21/12/1966	Y0225847R
ADAMA	CAMARA	23/01/1981	X9457296H
FADJIMBA	CAMARA	25/12/1989	B0656517
SOUMAILA	DABRE	27/06/1981	X5735605A
SORY	DEMBELE	01/01/1988	B0190233
DENIS FLORENT	DEMBELE	30/09/1976	Y2087244P
MOUSSA	DIAKITE	20/05/1985	B0229974
MOUSSA	DIARRA	02/07/1987	B0212059
NATALIA	DIEZ SOSA	01/12/1986	Y0905205P
IVAR DWIGHT	ESCALANTE ARIAS	19/10/1977	Y2169747X
NANCY SOFIA	ESCOBAR VALLEJOS	28/03/1984	4234378
TAMBA	FISSOUROU	19/12/1990	X08981506Y
BAKARY	FOFANA	02/06/1995	PC376129
MAMADOU	FOFANA	16/09/1989	Y2099583L
VALQUIRIA	FORLIN PEREIRA	04/09/1986	PRY004329634
GUSTAVO RAMON	FRANCO MEZA	17/08/1985	Y0427889B
MIGUEL ANGEL	GÁMEZ CHAVEZ	09/10/1980	X7931200H
ARMENDIA	GONZALES GUTIERREZ DE	17/01/1963	4583947
EDGAR	GONZALEZ SOSA	02/01/1976	104202
DUNIA MARIA	INVERNIZZI OJEDA	30/12/1992	Y1964376Y
MADY	KEITA	01/01/1979	Y3302170M
LASSINE	KONATE	08/12/1988	X8062925E
YACOUBA	KONE	01/01/1973	Y3107790K
YACOUBA	KONE	01/01/1973	Y3107790K
FALI	KOUROUMA DANSOKO	13/05/2013	Y3025524A
LORENZO	LOPEZ MARTINEZ	10/12/1987	4588961
VERONICA ESTEFANIA	LLOACANA QUISHPE	02/08/1994	X9263190D
AHAMADO	MAGASSA	01/01/1981	B0416392
ELIZABETH	MELGAR MACHAO	20/12/1972	Y1622753W
REINA	MENCHACA MARINO	25/08/1981	5391346
IRMA ESTER	MEZA DUARTE	18/12/1974	X8484100K
LIZ MARLENE	MIRANDA FERNANDEZ	01/12/1990	4876014
GLADYS BEATRIZ	MOLINA LITUMA	04/08/1983	X8570487C
JENNY SOLIMAR	MOLINA LITUMA	16/04/1992	1600610966
LUIS	PERALTA BENITEZ	25/08/1971	121462
ANTONIA	RECALDE MARTINEZ	13/06/1991	Y1608308R
SANDRA ELIZABETH	ROJAS	27/12/1979	74316
REINALDA A.	ROJAS OBREGÓN (DE)	01/10/1968	2677929

MAYERLY EMIRETH	ROMERO LLOACANA	26/04/2013	
ROVINSON EDUARDO	ROMERO PASACA	01/02/1990	1723805246
JAVIER	ROTELA SOTELO	03/12/1967	Y0828106M
TOMASA	RUIZ PRIETO	21/12/1984	Y19372502Z
DANSIN	SANGARE	01/01/1985	07LF97164
YACOUBA	SANGARE	01/01/1995	B0622019
HOURIA	SARHDAOUI EP CHELLALI	06/03/1958	Y0911289C
KELEFA	SIDIBE	31/07/1980	R030078S
SAMBADIAM	SISSAKO	01/01/1968	X09795025S
MAFO	TAKI KOFFI	01/01/1981	Y1733556Z
DEMBA	TOURE	01/01/1977	X07435094E
SOURAKATA	TRAORE	29/04/2008	B0123084
SIDY	TRAORE	01/01/1983	Y1945020Q
EDGAR ISMAEL	ZAPATA AYALA	04/04/1973	110357
MIGUEL ANGEL	ZARACHO ORTIZ	28/09/1964	004208533

2. Acordar la baja por caducidad de las personas que anteceden, siempre y cuando no hayan procedido a la renovación de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de esta ciudad, antes de la notificación de la presente resolución, siendo la fecha de baja en el Padrón Municipal de Habitantes, conforme a lo establecido en la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, la correspondiente a la notificación de la presente resolución.

3. Ordenándose su publicación en el Tablón de Anuncios y en el B.O.R.M.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra dicha Resolución podrá interponer los recursos que abajo se señalan, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno:

Recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, ante el mismo Órgano que adoptó el acuerdo. Interpuesto dicho recurso, no podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél haya sido expresamente resuelto o se haya producido su desestimación presunta (arts. 116 y 117 Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia (arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Así lo ordena la Sra. Alcaldesa, Patricia Fernández López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

8679 Publicación del padrón de vados 2015.

La Junta de Gobierno, en su sesión celebrada el 3 de julio de 2015, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el siguiente padrón correspondiente a:

- Entrada de Vehículos con Placa de Vado del ejercicio 2015.

Se exponen al público en el Negociado de Gestión Financiera, durante el plazo de un mes, para que pueda ser examinado por los interesados. Finalizado este periodo de exposición pública podrá interponerse ante el mismo órgano que lo ha dictado, recurso de reposición, regulado en los artículos 14 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 108 de la Ley 7/85 de 2 de Abril de Bases de Régimen Local, y artc. 22 y ss de la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre. No obstante, se podrá ejercitar cualquier otro recurso, que estime procedente. La interposición del recurso, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en plazo. Contra la resolución del recurso de reposición no puede interponerse de nuevo este recurso, pudiendo los interesados interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de 2 meses, todo ello sin perjuicio de los supuestos en los que la Ley prevé interposición de reclamaciones económico-administrativas contra actos dictados en vía de gestión de los tributos locales.

La publicación de este edicto surtirá los efectos de notificación colectiva del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Asimismo se hace constar que, de no presentarse ningún recurso, en los términos señalados, el padrón será firme, y el plazo de ingreso en periodo voluntario será el comprendido entre los días 6 de julio hasta el 4 de Diciembre de 2015.

Los recibos domiciliados serán cargados en las cuentas bancarias indicadas por los contribuyentes el día 20 de octubre de 2015.

En aras de facilitar el pago de este impuesto a los contribuyentes, durante el transcurso del período de pago en voluntaria, los interesados podrán solicitar en el Departamento de Rentas el acogerse un Sistema Especial de Pagos, por el cual se le podrá fraccionar el pago del impuesto en varias mensualidades, sin intereses de demora, hasta el último día del período de voluntaria, debiendo los interesados facilitar una cuenta bancaria y domiciliar el pago de las cuotas resultantes de dicho sistema especial de pago.

Transcurrido este plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas pendientes de pago serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo enumerados en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El documento de ingreso será enviado a cada uno de los domicilios de los contribuyentes afectados, si bien, todo aquél contribuyente que no lo haya recibido o lo haya extraviado, deberá retirar un duplicado, con anterioridad a la finalización del plazo establecido, en la Unidad Administrativa de Recaudación sita en la Calle Maestro de Música Don José Abellán Alcaraz, s/n, en horario de lunes a viernes, de 8 a 14:30 horas y los jueves, de 16 a 20 horas. El pago se efectuará presentando el documento de ingreso en alguna de las Entidades Colaboradoras. Los contribuyentes pueden utilizar la domiciliación de pago, con arreglo a las normas del artículo 25.2 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio por el se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley General Tributaria.

Archena, 3 de julio de 2015.—La Alcaldesa, Patricia Fernández López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

8680 Decreto dictado por Alcaldía-Presidencia, sobre determinación del número, denominación y atribuciones de las Áreas de Gobierno y delegación de competencias.

Decreto.- En Cartagena, a 16 de junio de 2015.

Constituida la Corporación en sesión pública celebrada el pasado sábado, trece de junio, realizados los nombramientos de Tenientes de Alcalde, y Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local por Decreto de dieciséis de junio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena y 124.4.k) y 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, procede determinar el número, denominación y atribuciones de las Áreas de Gobierno, y en su virtud,

Dispongo:

Primero.- Organización municipal: Áreas de Gobierno:

La Organización Municipal se estructura en las siguientes Áreas de Gobierno:

- Área de Gobierno de ESTRATEGIA ECONÓMICA:
 - Titular del Área: Ilma. Sra. D.ª Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-Vicealcaldesa
 - Concejal Delegada de Industria, Turismo, Agricultura, Pesca, y Desarrollo Rural y Litoral.- D.ª Obdulia Gómez Bernal-PSOE.-
- Área de Gobierno de HACIENDA E INTERIOR:
 - Titular del Área: D. Francisco Aznar García-PSOE- Concejal Delegado de Área
 - Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio: D.ª Isabel García García-MC
- Área de Gobierno de TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO:
 - Titular del Área: Ilmo. Sr. D. Juan Pedro Torralba Villada- PSOE- Concejal Delegado de Área
 - Concejal Delegada de Portal y Oficina de Transparencia: D.ª Mª Josefa Soler Martínez-MC
- Área de Gobierno de URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS:
 - Titular del Área: Excmo. Sr. D. José López Martínez- MC, Alcalde Presidente
- Área de Gobierno de CALIDAD DE VIDA:
 - Titular del Área: Ilmo. Sr. D. Francisco José Calderón Sánchez-MC- Concejal Delegado de Área
 - Concejal Delegada de Servicios Sociales y Mediación Social.- D.ª María del Carmen Martín del Amor-PSOE
- Área de Gobierno de CULTURA Y PATRIMONIO:
 - Titular del Área: Ilmo. Sr. D. Ricardo Segado García-MC- Concejal Delegado de Área
 - Concejal Delegado de Educación, Igualdad y Cultura.- D. David Martínez Noguera-PSOE.

Segundo.- Órganos adscritos al Alcalde-Presidente:

Los órganos directivos que dependen directamente de este Alcalde-Presidente son el Secretario General del Pleno, el Director de la Oficina del Gobierno Municipal y el Director de la Asesoría Jurídica.

El órgano consultivo Consejo Social de la Ciudad de Cartagena, regulado en su Reglamento Orgánico aprobado por acuerdo plenario de uno de junio de dos mil seis.

Tercero.- Ámbito competencial de las Áreas de Gobierno:

A.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, según la redacción dada por el artículo 1.8 de la Ley 27/2013, 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en el que se enumeran las competencias propias que ejercerá el Municipio, en los términos de que se determinen por la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, se atribuyen a cada una de estas Áreas de Gobierno las materias que se detallan a continuación:

1.º- Área de Gobierno de Estrategia Económica.

1. Integran el ámbito de actuación de este Área de Gobierno las materias siguientes: Empleo, Industria, Turismo, Innovación, Empresa y Comercio, Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y Litoral.

Se incluyen en este ámbito, las siguientes materias que se citan con carácter enunciativo y no limitativo:

- Empleo, Empresa e Innovación
- Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.

Correspondiendo de manera específica a la Concejal Delegada de Industria, Turismo, Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y Litoral, las siguientes:

- Agricultura y pesca
- Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- Desarrollo rural y litoral
- Instalaciones de temporada de playas

2. Se adscriben al Área los siguientes Organismos Autónomos:

- AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO
- INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS DEL LITORAL.

2.º- Área de Gobierno de HACIENDA E INTERIOR:

1. Integran el ámbito de actuación de este Área de Gobierno las materias siguientes: Hacienda, Contratación, Patrimonio, Recursos Humanos, Nuevas Tecnologías, Seguridad Ciudadana y Vía Pública.

Se incluyen en este ámbito, las siguientes materias que se citan con carácter enunciativo y no limitativo:

- Recursos humanos: la superior dirección del personal al servicio de la Administración Municipal.
- Protección de datos de carácter personal.
- Archivo Municipal.
- Promoción de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

- Cooperación con otras Administraciones para el impulso de la Administración electrónica.

- Implantación de la Administración electrónica y Nuevas Tecnologías de la información en el funcionamiento interno de los servicios municipales.

- Organización y procedimientos.

- Estadística, Padrón Municipal de Habitantes y elecciones.

- Responsabilidad patrimonial por el funcionamiento de los servicios municipales.

- Protección civil.

- Prevención y extinción de incendios.

- Policía Municipal, tráfico, estacionamiento de vehículos y seguridad vial

- Ocupación temporal de la vía pública para la celebración espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter eventual, para veladores o terrazas de uso hostelero, para espacios publicitarios, para pasaderas de vehículos, o cualquier otro uso del dominio público municipal de carácter análogo.

- Control de la mendicidad y seguridad ciudadana

correspondiendo de manera específica a la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio las siguientes:

- Gestión económica y presupuestaria

- Gestión tributaria, ingresos municipales y recaudación

- Operaciones de crédito

- Gastos:

- autorización y disposición de los gastos competencia del Alcalde.

- reconocimiento y liquidación de las obligaciones

- ordenación de pagos

- Tesorería

- Contabilidad

- Control y fiscalización de la gestión económica y presupuestaria

- Rendición de las cuentas aprobadas por el Pleno

- Aprobación del Plan de Tesorería

- Contratación administrativa

- Patrimonio Municipal. Inventario de Bienes y Derechos Municipales.

- Gestión de almacenes municipales

2. De este Área de Gobierno dependen los siguientes Órganos Directivos:

- Órgano de Tesorería y Contabilidad

- Órgano de Gestión Presupuestaria: Director Económico y Presupuestario Municipal

- Órgano de Gestión Tributaria

- Órgano de control y fiscalización interna: Intervención General Municipal

3. Se adscribe a este Área de Gobierno el siguiente Organismo Autónomo:

- ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN RECAUDATORIA.

3.º- ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS.

1. Integran el ámbito de actuación de este Área de Gobierno las materias siguientes:

- Planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanísticas y ambientales.
- Protección y gestión del Patrimonio histórico.
- Patrimonio municipal del suelo.
- Protección y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.
- Conservación y rehabilitación de edificaciones.
- Medio ambiente urbano: en particular, protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en zonas urbanas.
- Parques y jardines públicos.
- Gestión de residuos sólidos urbanos.
- Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- Vertidos al alcantarillado.
- Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad municipal.
- Limpieza de vía pública.
- Movilidad.
- Transporte colectivo urbano de viajeros.
- Parque móvil municipal.
- Equipamiento y mobiliario urbanos.
- Alumbrado público.

4.º- ÁREA DE GOBIERNO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO.

1. Integran el ámbito de actuación de este Área de Gobierno las materias siguientes:

Participación, Descentralización y Festejos, Portal y Oficina de Transparencia.

Se incluyen en este ámbito, las siguientes materias que se citan con carácter enunciativo y no limitativo:

- Registro de Asociaciones y Entidades Ciudadanas,
- Fomento del asociacionismo, impulso y desarrollo de la participación ciudadana,
- Oficinas de Información Municipal
- Registro de Centros y locales sociales.
- Coordinación de Distritos y sus relaciones con los Órganos del Ayuntamiento.
- Festejos

correspondiendo de manera específica a la Concejal Delegada de Portal y Oficina de Transparencia

· Ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública municipal, garantizar el derecho al acceso a la información pública y buen gobierno.

2. A este Área de Gobierno se adscriben los siguientes órganos de participación ciudadana:

- comisión municipal de participación ciudadana
- juntas vecinales municipales en el ámbito de los distritos
- comisión de coordinación de juntas.

3. Se delegan en el titular del Área, en relación con las materias que integran su ámbito de actuación, las siguientes competencias específicas:

- Dictar las Resoluciones de inscripción y baja en el Registro de Asociaciones y Entidades Ciudadanas.
- Convocar y presidir la Comisión de Participación Ciudadana y la Comisión de Coordinación de Juntas.
- Coordinar la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones según lo dispuesto en su Reglamento Orgánico aprobado por acuerdo plenario de uno de junio de dos mil seis.
- El control de legalidad y la revisión, incluso de oficio, de los actos que dicten los Presidentes de los Distritos.

4. De este Área de Gobierno dependen los DISTRITOS, regulados en el Título VI del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales, cuyos Presidentes se nombran a continuación:

- D. Francisco Aznar García-PSOE-, Presidente del Distrito nº 1. integrado por Perín, Los Puertos, Campo Nubla, La Magdalena y Canteras.
- D. David Martínez Noguera-PSOE-, Presidente del Distrito nº 2. integrado por La Aljorra, El Albuñón, Pozo Estrecho, Miranda y Santa Ana.
- D. Francisco José Calderón Sánchez-MC-, Presidente del Distrito nº 3. integrado por El Plan y San Félix.
- D.ª María Josefa Soler Martínez-MC-, Presidenta del Distrito nº 4. integrado por San Antonio Abad y Casco Ciudad.
- D. Juan Pedro Torralba Villada-PSOE-, Presidente del Distrito nº 5. integrado por El Hondón, Alumbres, Escombreras y Santa Lucía.
- D. Ricardo Segado García-MC-, Presidente del Distrito nº 6. integrado por El Lentiscar y La Palma.
- D.ª Obdulia Gómez Bernal-PSOE-, Presidenta del Distrito nº 7. integrado por El Algar, El Beal y El Rincón de San Ginés

5. Son funciones de los Concejales Presidentes de Distrito, de acuerdo con el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales, limitadas al ámbito territorial del mismo:

- Convocar y Presidir las sesiones de la Comisión de Coordinación de Juntas.
- Nombramiento de Secretarios de las Juntas Vecinales de entre funcionarios del Ayuntamiento de Cartagena.
- Suspensión de los actos y acuerdos de los órganos de las Juntas.
- Solicitar la convocatoria de las sesiones extraordinarias de los Plenos de las Juntas.
- Incluir asuntos en el Orden del Día de las sesiones de las Juntas.
- Representar al Distrito ante los órganos centrales del Ayuntamiento.
- Vigilancia del funcionamiento de los servicios públicos gestionados en el Distrito.

6. Por delegación de esta Alcaldía los Concejales Presidentes de Distrito ejercerán, en su ámbito territorial las siguientes competencias:

- Dictar instrucciones para el correcto funcionamiento de los servicios del Distrito.
- Revisar, incluso de oficio, los actos y acuerdos de los órganos de las Juntas Vecinales.

5.º- ÁREA DE GOBIERNO DE CALIDAD DE VIDA.

1. Integran el ámbito de actuación de este Área de Gobierno las materias siguientes: Sanidad, Consumo, Medioambiente, Servicios Sociales y Mediación Social.

Se incluyen en este ámbito, las siguientes materias que se citan con carácter enunciativo y no limitativo:

- Cementerios y actividades funerarias
- Protección de la salubridad pública: Desinfección, desinsectación y desratización, control sanitario de la distribución y suministro de alimentos, bebidas y demás productos, directa o indirectamente relacionados con el uso o consumo humanos, así como de los medios de transporte
- Información, protección y defensa de consumidores y usuarios
- Protección y defensa de los animales de compañía
- Actividades de fomento del medioambiente en el término municipal.

correspondiendo de manera específica a la Concejal Delegada de Servicios Sociales y Mediación Social, las siguientes:

- Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, con especial atención a personas mayores; personas con discapacidad; inmigrantes y minorías étnicas; familia e infancia, personas en situación de emergencia o riesgo social y drogodependencias.

- Mediación social.

2.-Se adscribe al Área el siguiente Organismo:

- FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA CASA DEL NIÑO

6.º- ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA Y PATRIMONIO:

1. Integran el ámbito de actuación de este Área de Gobierno las siguientes materias:

Cultura, Patrimonio Arqueológico, Deportes, Educación, Juventud e Igualdad.

Se incluyen en este ámbito, las siguientes materias que se citan con carácter enunciativo y no limitativo:

- Protección y gestión del patrimonio arqueológico municipal con fines de interés cultural.
- Promoción del deporte e instalaciones deportivas de titularidad municipal y de ocupación del tiempo libre.
- Juventud.

correspondiendo de manera específica al Concejal Delegado de Educación, Igualdad y Cultura, las siguientes:

- Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- Museos Municipales, exposiciones, actividades e instalaciones culturales de titularidad municipal.
- Red de Bibliotecas Municipales.
- Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.

- Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad municipal destinados a centros públicos de educación infantil, primaria o de educación especial.

- Igualdad.

2. Se adscriben al Área el siguiente Organismo Autónomo:

- PATRONATO MUNICIPAL CARMEN CONDE-ANTONIO OLIVER

B.- Además de lo indicado, por cada Área de Gobierno se asumirán las competencias de su respectivo ámbito de actuación que la legislación sectorial vigente atribuya expresamente como propias de los municipios, así como otras competencias enumeradas en el párrafo 3 del artículo 27 de la Ley 7/1985, reguladora de la Bases de Régimen Local, según redacción dada por el artículo 1.10 de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que sean delegadas por disposición o acuerdo de delegación de la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma, previamente aceptado por el Ayuntamiento, con el objeto de evitar duplicidades administrativas, mejorar la transparencia de los servicios públicos y el servicio a la ciudadanía, y en general, contribuir a los procesos de racionalización administrativa, generando un ahorro neto de recursos.

Cuarto.- Funciones de los Concejales Delegados de Área:

Los Concejales Delegados de Área tienen funciones de dirección, planificación o coordinación política y en concreto las enumeradas en el artículo 21 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena, sin perjuicio de las competencias que les sean delegadas en relación con las materias que integran sus respectivos ámbitos de actuación, y que, con carácter general, son las siguientes:

- Representar al Ayuntamiento en sus relaciones externas, salvo cuando haya de intervenir una Autoridad del Estado, de las Comunidades Autónomas o Alcaldes de otros municipios.

- Dictar decretos e instrucciones.

- Autorización y disposición de los gastos competencia del Alcalde en las materias de su competencia.

- Ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del ayuntamiento, en las materias de su competencia respectiva.

- Facultades de revisión de oficio de sus propios actos.

- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas de competencia del Alcalde.

Quinto.- Funciones de los concejales delegados:

A los Concejales Delegados les corresponde la dirección de los ámbitos de la actividad administrativa específica correspondiente a las materias del Área en la que están integrados y actuarán bajo la superior dirección del Concejal Delegado de Área respectivo, con las funciones que éste les asigne de las descritas en los artículos 21 y 22 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena, sin perjuicio de las demás competencias que les delegue la Junta de Gobierno Local y de las siguientes:

- Dictar decretos e instrucciones.

- Ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del ayuntamiento, en las materias de su competencia respectiva.

- Facultades de revisión de oficio de sus propios actos.

Sexto.- Régimen jurídico de las delegaciones que se otorgan

Las resoluciones administrativas que adopten los Concejales Delegados de Área y los Concejales Delegados revestirán la forma de decreto y se inscribirán en el Libro de Resoluciones del Alcalde.

Las competencias delegadas en los Concejales Delegados de Área, Concejales Delegados y Presidentes de Distrito, incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, la resolución de los recursos de reposición y las reclamaciones previas a la vía judicial civil y laboral que se interpongan frente a los mismos.

Cuanto actos y resoluciones se adopten en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del presente Decreto, deberán hacer constar esta circunstancia haciendo mención a este Decreto y la fecha de publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Séptimo.- Régimen de dedicación en el ejercicio del cargo

Tanto los Concejales Delegados de Área como los Concejales Delegados, desempeñarán el ejercicio de sus cargos en régimen de dedicación exclusiva.

Octavo.- Régimen de suplencias

Los titulares de los órganos previstos en el presente Decreto serán suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quien se indica a continuación:

1.º La Concejal Delegada del Área de Gobierno de Estrategia Económica cuyo titular es la Vicealcaldesa D.ª Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-, por D. Juan Pedro Torralba Villada-PSOE - y en su defecto, por D. Francisco José Calderón Sánchez-MC -.

2.º El Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda e Interior, cuyo titular es el Concejal Delegado de Área D. Francisco Aznar García-PSOE-, por D. Juan Pedro Torralba Villada-PSOE -, y en defecto D. Francisco José Calderón Sánchez-MC -.

3.º El Concejal Delegado del Área de Gobierno de Transparencia y Buen Gobierno, cuyo titular es el Concejal Delegado de Área D. Juan Pedro Torralba Villada-PSOE- por D. Francisco Aznar García-PSOE-, y en su defecto D. Ricardo Segado García-MC-.

4.º El Concejal Delegado del Área de Gobierno de Calidad de Vida, cuyo titular es el Concejal Delegado de Área, D. Francisco José Calderón Sánchez-MC-, por D. Ricardo Segado García-MC-, y en su defecto D. Francisco Aznar García-PSOE-.

5.º El Concejal Delegado del Área de Gobierno de Cultura y Patrimonio, cuyo titular es el Concejal Delegado de Área D. Ricardo Segado García-MC- por D. Francisco José Calderón Sánchez-MC-, y en su defecto D. Juan Pedro Torralba Villada-PSOE-.

6.º Los Presidentes de Distrito se suplirán en primer lugar por D. Juan Pedro Torralba Villada-PSOE-, en su defecto por D. Francisco Aznar García-PSOE-, y en defecto de este último por D. Francisco José Calderón Sánchez-MC-.

Noveno.- Disposición derogatoria.

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan o contradigan lo establecido en el presente.

Décimo.- Entrada en vigor

La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De este Decreto, que se sentará en el Libro de Resoluciones del Alcalde, se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, se notificará personalmente a los interesados, a quienes se les requerirá su aceptación e igualmente se comunicará a los demás afectados por la misma.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

Así lo manda y firma el Excmo. Sr. Don José López Martínez, Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, de lo que, como Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, doy fe.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

8681 Decreto de la Alcaldía-Presidencia sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Decreto.- En Cartagena, a dieciséis de junio de dos mil quince.

Visto lo dispuesto en los artículos 124.4 e) y 125 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 15 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena, aprobado definitivamente en sesión plenaria de 1 de junio de 2006, publicado en el BORM nº 196 de 25 de agosto de 2006, por el presente

Dispongo:

Nombrar Tenientes de Alcalde que deberán sustituirme por su orden en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para desempeñar las funciones de Alcalde, con expresa delegación de todas las que son propias del cargo en tales eventos, a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local:

Primera Teniente de Alcalde con denominación de Vicealcaldesa: Ilma. Sra. D.^a Ana Belén Castejón Hernández-PSOE

Segundo Teniente de Alcalde: Ilmo. Sr. D. Francisco José Calderón Sánchez-MC

Tercer Teniente de Alcalde: Ilmo. Sr. D. Juan Pedro Torralba Villada-PSOE

Cuarto Teniente de Alcalde: Ilmo. Sr. D. Ricardo Segado Garcia - MC

De este Decreto, que se sentará en el Libro de Resoluciones del Alcalde, se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, se notificará personalmente a los interesados, a quienes se les requerirá su aceptación. Igualmente se comunicará a los demás afectados por esta Resolución, y se hará la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Región.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

Lo mandó y firma el Excmo. Sr. D. José López Martínez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, ante mí, la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal, de lo cual doy fe.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

8682 Decreto dictado por la Alcaldía-Presidencia, sobre nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Decreto.- En Cartagena, a dieciséis de junio de dos mil quince.

De conformidad con las facultades que me confiere el artículo 126.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 10 del Reglamento de Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena, aprobado definitivamente en sesión plenaria de 1 de junio de 2006 y publicado en el BORM nº 196 de 25 de agosto de 2006, por el presente

Dispongo:

Nombrar a los señores Concejales que a continuación se relacionan para que integren, bajo mi Presidencia, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento:

Ilma. Sra. D.^a Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-

Ilmo. Sr. D. Juan Pedro Torralba Villada-PSOE-

Ilmo. Sr. D. Francisco José Calderón Sánchez-MC-

Ilmo. Sr. D. Ricardo Segado García-MC-

D. Francisco Aznar García-PSOE-

De este Decreto, que se sentará en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, notificándose personalmente a los interesados, requiriéndoles su aceptación, así como a los demás afectados por esta Resolución, y se hará la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Región.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

Así lo manda y firma el Excmo. Sr. Don José López Martínez, Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, de lo que, como Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, doy fe.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

8683 Aprobación de propuesta sobre determinación y nombramiento de Directores Generales.

Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, reunida en la sesión ordinaria celebrada el 19 de junio de 2015, se procedió a aprobar la Propuesta del Excmo. Alcalde-Presidente sobre determinación y nombramiento de Directores Generales, en la que se indica lo siguiente:

Habiéndose producido la constitución de la nueva Corporación Municipal en sesión pública el 13 de junio, tras la celebración de Elecciones Municipales el pasado 24 de mayo, y la Junta de Gobierno Local con fecha 16 de junio, y en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 124.4 y 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 130 de esta Ley, en relación con los órganos directivos municipales, donde se consideran tales, entre otros, a los Directores Generales. En similares términos se regula en el artículo 24 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena (ROGA) de 1 de junio de 2006 (BORM nº 196, de 25 de agosto de 2006)

“Podrán existir directores generales u órganos similares que dirijan la organización administrativa que se les encomiende.

Los directores generales u órganos similares se establecerán y nombrarán por acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Los titulares de estos órganos deberán ser funcionarios de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales o Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional a los que se exija para su ingreso el título de doctor, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente”.

A la vista de lo indicado, se considera necesario crear dos Directores Generales para lograr una adecuada gestión y ejecución al más alto nivel de la organización administrativa con la finalidad de lograr una eficaz consecución de los intereses generales del Municipio. Estos órganos directivos son:

- Director General de Urbanismo, adscrito al Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras.

- Director General de Infraestructuras, adscrito al Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras.

En cuatro a los titulares de los mismos, en aplicación de lo indicado en el artículo 24 del ROGA, y teniendo en cuenta la especificidad de estos cargos, se ha considerado la idoneidad de las personas que se enumeran a continuación, por reunir todos ellos los requisitos legalmente exigidos para su nombramiento como Directores Generales al poseer amplios conocimientos y dilatada experiencia profesional en las distintas materias que abarca cada uno de los órganos directivos indicados. Así:

- Como Director General de Urbanismo, D. Jacinto Martínez Moncada, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cartagena, perteneciente a la Escala de Administración General, Subgrupo A1, clase, Técnico de Administración General, y que en el desempeño de sus funciones reúne los requisitos necesarios de capacidad y aptitud habiendo desempeñado cargos al más alto nivel relacionados con el Urbanismo.

· Como Director General de Infraestructuras, D. Manuel Nicolás Rubio, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cartagena, perteneciente al Cuerpo Técnico de Administración Especial, Subgrupo A1, clase, Ingeniero de Caminos, y que en el desempeño de sus funciones reúne los requisitos necesarios de capacidad y aptitud habiendo desempeñado distintos puestos de responsabilidad en el ámbito de las Infraestructuras Municipales.

Por lo tanto, según lo expuesto y en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta para que, previa deliberación adopte, si lo considera procedente, el siguiente Acuerdo:

Único.- Nombramiento de Directores Generales:

- Como Director General de Urbanismo, D. Jacinto Martínez Moncada.
- Como Director General de Infraestructuras, D. Manuel Nicolás Rubio.

Los funcionarios nombrados en los referidos cargos mantendrán las retribuciones que venían percibiendo, o en su caso, las del puesto de trabajo al que estuvieren adscritos.

El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cartagena, a 19 de junio de 2015.—El Alcalde-Presidente, José López Martínez, rubricado.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

8684 Constitución y composición de la Mesa de Contratación.

Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, reunida en la sesión extraordinaria celebrada el 26 de junio de 2015, se procedió a aprobar la Propuesta del Excmo. Alcalde-Presidente sobre la creación y composición de la Mesa de Contratación, en la que se indica lo siguiente:

La Mesa de Contratación es el órgano competente para la valoración de las ofertas presentadas en expedientes de contratos del sector público y en expedientes de patrimonio de otorgamiento de concesión de bienes de dominio público, tramitados conforme a los procedimientos abierto, restringido y negociado con publicidad a que se refiere el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En el procedimiento negociado en que no sea necesario publicar anuncios de licitación, la constitución de la Mesa será potestativa del órgano de contratación.

Según lo previsto en el artículo 320.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, la Mesa estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario.

En el ámbito de la Administración Local, la Disposición adicional segunda de dicha norma añade en su apartado 10, que "La Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación."

En cuanto al número de vocales, el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009 de 8 Mayo, que desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público añade que serán al menos, cuatro vocales, y en el apartado 4 se indica que La designación de los miembros de la mesa de contratación podrá hacerse con carácter permanente o de manera específica para la adjudicación de cada contrato.

Por tanto, a la vista de lo indicado propongo a la Junta de Gobierno Local la siguiente la constitución y composición de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Cartagena que se indica a continuación:

Primero.- La composición de la Mesa de Contratación Permanente de este Excmo. Ayuntamiento estará constituida por los siguientes miembros:

PRESIDENTA: D.^a Isabel García García (MC), Concejala Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio.

VOCALES:

D.^a María Josefa Soler Martínez (MC)

D. Juan Pedro Torralba Villada (PSOE)

D. Francisco José Espejo García (PP)

D.^a Pilar Marcos Silvestre (CTSSP)

D. Manuel Antonio Padín Sitcha (C's)

D.^a Myriam González del Valle, Interventora Municipal

D. Francisco Pagán Martín Portugués, Director de la Asesoría Jurídica Municipal.

SUPLENTE: D. Francisco José Calderón Sánchez (MC)

D. Francisco Aznar García (PSOE)

D.^a Esperanza Nieto Martínez (PP)

D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP)

D.^a Ana Rama Martínez (C's)

SECRETARIO: El funcionario responsable del Servicio de Contratación o del Servicio de Patrimonio, en función de la naturaleza de los asuntos a tratar.

SECRETARIO SUPLENTE: El Director Económico y Presupuestario.

Segundo.- La Mesa de Contratación tendrá carácter permanente durante los cuatro años de legislatura, salvo las modificaciones que pudieran introducirse por razón renuncia, enfermedad, vacante, etc., de cualquiera de sus miembros.

Tercero.- Una vez adoptado el acuerdo de la Junta que apruebe la composición propuesta, deberá exponerse al público la misma por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su mejor criterio, resolverá.

Cartagena, a 25 de junio de 2015.—El Alcalde-Presidente, José López Martínez, rubricado.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

8685 Decreto de la Alcaldía-Presidencia, sobre delegación especial de competencias en materia de tráfico.

Decreto.- En Cartagena, a dieciséis de junio de dos mil quince.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local reunida en sesión ordinaria en el día de hoy, dieciséis de junio de dos mil quince, he dado cuenta del Decreto de creación de las Áreas de Gobierno en que se estructura la nueva Corporación, así como la designación de sus titulares, Concejales Delegados de Área, los Concejales Delegados adscritos a cada Área y la delegación de funciones.

Como consecuencia de lo acordado, es necesario decretar la delegación de competencias en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, en orden a conseguir una mayor eficacia y agilidad en la tramitación de los expedientes sancionadores que procedan.

Por lo tanto, teniendo en cuenta mi anterior Decreto de 16 de junio de 2015 de determinación de las Áreas de Gobierno, en el que procedo al nombramiento de D. Francisco Aznar García-PSOE- como Concejál Delegado del Área de Gobierno de Hacienda e Interior, y de conformidad con lo establecido en la siguiente normativa:

- artículo 5 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena (BORM n.º 196, 25 agosto 2006),
- artículo 124.4.ñ) y 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,
- artículo 71.4 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el R.D. Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora,

En su virtud DISPONGO:

Primero.- Delegar en el Concejál Delegado del Área de Gobierno de Hacienda e Interior, D. Francisco Aznar García, el ejercicio de la potestad sancionadora y la adopción de medidas cautelares en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Esta delegación incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, la resolución de los recursos de reposición y las reclamaciones previas a la vía judicial civil y laboral que se interpongan frente a los mismos.

Segundo.- Cuantos actos y resoluciones se adopten en ejercicio de la competencia delegada en virtud del presente Decreto, deberán hacer referencia a esta resolución y su fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto.- Esta resolución entrará en vigor el mismo día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De este Decreto, que se sentará en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, se notificará personalmente al interesado, a quien se le requerirá su aceptación e igualmente se comunicará a los demás afectados por la misma.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

Así lo manda y firma el Excmo. Sr. Don José López Martínez, Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, de lo que, como Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, doy fe.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

8686 Anuncio de licitación para construcción de colector de pluviales en calle Camino del Molino de Cieza.

1.- Entidad contratante.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cieza
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación

2.- Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras
- b) Descripción del objeto: Construcción de colector de pluviales en calle Camino del Molino de Cieza.
- c) duración del contrato: Seis meses, a partir del día siguiente a la comprobación del replanteo de las obras.
- d) CPV: 45232130-2

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios, de acuerdo con la cláusula 13.^a del pliego de condiciones.

4.- Precio de licitación:

356.249,64 €; correspondiendo la cantidad de 294.421,19 €, al precio base y 61.828,45 € al IVA.

5.- Financiación de las obras:

La obra se encuentra incluida en el Plan de Obras y Servicios correspondiente al año 2015 (POS/2015), con la siguiente distribución financiera:

- Consejería de Presidencia y Empleo de la C.A.R.M.....165.851,00 €
- Excmo. Ayuntamiento de Cieza..... 190.398,64 €

6.- Garantías

- Provisional: Se exime a los licitadores de su constitución.
- Definitiva: La cantidad equivalente al 5 por 100 del precio de adjudicación, excluido el IVA.

7.- Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cieza
- b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1. 30530 Cieza
- c) Teléfono: 968-763212
- d) Fax: 868-961008
- e) Perfil del contratante: www.cieza.es
- f) Fecha limite de obtención de documentos e información: Durante el término de presentación de proposiciones, en el Departamento de Contratación del Ayuntamiento

8.- Requisitos específicos del contratista:

Según la cláusula 10ª del Pliego de Condiciones que rige el contrato

9.- Presentación de ofertas

a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

b) Documentación que integrará las ofertas: Según cláusula 12.ª del Pliego de Condiciones particulares

c) Lugar de presentación: En el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Cieza

10.- Apertura de ofertas:

En el Salón de Azul del Ayuntamiento, previa convocatoria del Presidente de la Mesa General de Contratación, en plazo no superior a siete días naturales desde la admisión de ofertas

11.- Gastos de anuncios:

El importe del presente anuncio es por cuenta de la empresa adjudicataria

El Alcalde-Presidente, Pascual Lucas Díaz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

8687 Anuncio de licitación del suministro de gas canalizado a las instalaciones de la piscina cubierta municipal climatizada.

1.- Entidad contratante:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Contrato de suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de gas natural canalizado a las instalaciones de la piscina cubierta municipal climatizada de Cieza.
- c) Duración del contrato: Dos años, con posibilidad de prórroga.
- d) CPV: 65210000-8

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Precio más bajo.

4.- Presupuesto estimado de licitación anual: 40.528,14 €, correspondiendo la cantidad de 33.494,33 € al precio base y 7.033,81 € al importe del I.V.A.

5.- Garantías:

- Provisional: Se exige a los licitadores de su constitución.
- Definitiva: La cantidad equivalente al 5 por 100 del precio de adjudicación, excluido el I.V.A., por los años de duración del contrato.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cieza.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1. 30530 Cieza.
- c) Telefono: 968-763212
- d) Fax: 868-961008
- e) Perfil del contratante: Acceso a través de la siguiente dirección: www.cieza.es
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el término de presentación de proposiciones, en el Departamento de Contratación del Ayuntamiento.

7.- Requisitos del contratista: Según la cláusula 16.ª del Pliego de Condiciones que rige el contrato.

8.- Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de quince días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según cláusula 18.^a del Pliego de Condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: En el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Cieza.

9.- Apertura de ofertas: En el Salón de Azul del Ayuntamiento, previa convocatoria del Presidente de la Mesa General de Contratación, en un plazo no superior a siete días naturales desde el acto de admisión de la documentación administrativa.

10.- Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio es por cuenta de la empresa adjudicataria.

El Alcalde-Presidente, Pascual Lucas Díaz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

8688 Anuncio de formalización del contrato para la ejecución de las obras de regeneración, rehabilitación y renovación urbana del Barrio de Los Rosales en El Palmar. Expte. 0039/2015.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 0039/2015
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción: Formalización del contrato para la ejecución de las obras de «Regeneración, rehabilitación y renovación urbana del Barrio de Los Rosales en El Palmar». Expte. n.º 0039/2015
- c) CPV: 45000000
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 20 de abril de 2015

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

4. Valor estimado del contrato.

2.214.084,52 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 2.214.084,52 Euros. IVA: 278.026,40 euros. Importe total: 2.492.110,92 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 8 de julio de 2015
- b) Fecha de formalización del contrato: 13 de julio de 2015
- c) Contratista: Padelsa Infraestructuras, S.A.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 1.220.403,39 Euros. IVA 153.248,16 Euros. Importe total 1.373.651,55 Euros.

7. Otras informaciones:

Este proyecto se encuentra financiado en un 35% por el Ministerio de Fomento y en un 9,19% por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al amparo del Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria y la Regeneración y Renovación Urbana 2012-2016.

Murcia, 16 de julio de 2015.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

8689 Anuncio de formalización del contrato para la prestación del servicio de gestión y mantenimiento del observatorio local urbano de Murcia: La Asomada. Expte. 0348/2014.

1. Entidad adjudicadora

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 0348/2014
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios
- b) Descripción: Formalización del contrato para la prestación del servicio de «Gestión y mantenimiento del observatorio local urbano de Murcia: La Asomada». Expte. n.º 0348/2014

c) CPV: 73000002

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 29 de octubre de 2014

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

4. Valor estimado del contrato:

253.733,08 Euros.

5. Presupuesto base de licitación

Importe neto: 126.866,54 Euros. IVA: 21,00%, 26.641,97 Euros. Importe total: 153.508,51 Euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 24 de junio de 2015
- b) Fecha de formalización del contrato: 16 de julio de 2015
- c) Contratista: Iniciativas Locales, SL
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 124.860,00 Euros. IVA 21,00%, 26.220,60 Euros. Importe total 151.080,60 Euros.

7. Otras informaciones:

Este proyecto se encuentra integrado en la Iniciativa Urbana en el marco del Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2007-2013 y cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder).

Murcia, 16 de julio de 2015.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

8690 Formalización del contrato para la ejecución de las obras de renovación de pavimentos en plaza de la Iglesia y otras. Zeneta y Los Garres. Expte. 0577/2014.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 0577/2014
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción: Formalización del contrato para la ejecución de las obras de «Renovación pavimentos en plaza de la Iglesia y otras. Zeneta y Los Garres». Expte. n.º 0577/2014.

- c) CPV: 45000000-7, 45200000-9, 45220000-5 y 45233200-1

- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.

- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 19 de enero de 2015.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 49.957,68 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 49.957,68 euros. IVA: 21,00%, 10.491,11 euros. Importe total: 60.448,79 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 29 de abril de 2015.
- b) Fecha de formalización del contrato: 2 de junio de 2015.
- c) Contratista: Retamar Obras, Servicios y Medio Ambiente, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 31.373,42 euros. IVA 21,00%, 6.588,42 euros. Importe total 37.961,84 euros.

Murcia, 16 de julio de 2015.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

8691 Formalización del contrato para la ejecución de las obras de instalación de plataforma salvaescaleras en acceso a entreplanta de la Biblioteca Municipal Río Segura, Murcia. Expte. 0627/2014.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 0627/2014
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción: Formalización del contrato para la ejecución de las obras de «Instalación de plataforma salvaescaleras en acceso a entreplanta de la Biblioteca Municipal Río Segura, Murcia». Expte. n.º 0627/2014.
- c) CPV: 45000000-7
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 13 de marzo de 2015

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 25.108,06 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 25.108,06 euros. IVA: 21,00%, 5.272,69 euros. Importe total: 30.380,75 euros.

6. Formalización del contrato.

- a) Fecha de adjudicación: 8 de julio de 2015
- b) Fecha de formalización del contrato: 10 de julio de 2015
- c) Contratista: Construcciones Urdecon, S.A.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 18.680,40 Euros. IVA 21,00%, 3.922,88 Euros. Importe total 22.603,28 Euros.

Murcia, 16 de julio de 2015.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

8692 Formalización del contrato para el suministro de lote de aparcabici en horquilla y su instalación en el municipio de Murcia. Expte. 0424/2014.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 0424/2014
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción: Formalización del contrato para el suministro de «Lote de aparcabici en horquilla y su instalación en el municipio de Murcia». Expte. n.º 0424/2014.
- c) CPV: 45223821-7
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.

- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 16 de diciembre de 2014.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 16.528,92 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 16.528,92 euros. IVA: 21,00%, 3.471,08 euros. Importe total: 20.000,00 euros.

6. Formalización del contrato.

- a) Fecha de adjudicación: 24 de junio de 2015.
- b) Fecha de formalización del contrato: 7 de julio de 2014.
- c) Contratista: Kore Contratas, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 13.797,20 euros. IVA 21,00%, 2.897,41 euros. Importe total 16.694,61 euros.

Murcia, 21 de julio de 2015.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

8693 Formalización del contrato para la ejecución de las obras de renovación asfáltica en calle Pino y otras, Santo Ángel, Murcia. Expte. 0554/2014.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 0554/2014
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción: Formalización del contrato para la ejecución de las obras de «Renovación asfáltica en calle Pino y otras, Santo Ángel. Murcia». Expte. n.º 0554/2014.
- c) CPV: 45000000-7, 45200000-9, 45220000-5 y 45233200-1
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 16 de enero de 2015.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 47.385,84 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 47.385,84 euros. IVA: 21,00%, 9.951,03 euros. Importe total: 57.336,87 euros.

6. Formalización del contrato.

- a) Fecha de adjudicación: 29 de abril de 2015.
- b) Fecha de formalización del contrato: 26 de mayo de 2015.
- c) Contratista: Urbanizaciones de Murcia, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 29.616,13 euros. IVA 21,00%, 6.219,39 euros. Importe total 35.835,52 euros.

Murcia, 21 de julio de 2015.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

8694 Formalización del contrato para la ejecución de las obras de renovación de aceras en antigua RM-F4 desde la Costera Sur al Reguerón, La Alberca, Murcia. Expte. 0555/2014.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 0555/2014
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción: Formalización el contrato para la ejecución de las obras de «Renovación de aceras en antigua RM-F4 desde la Costera Sur al Reguerón, La Alberca. Murcia». Expte. n.º 0555/2014.
- c) CPV: 45000000-7, 45200000-9, 45220000-5 y 45233200-1
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 9 de enero de 2015.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 49.322,77 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 49.322,77 euros. IVA: 21,00%, 10.357,78 euros. Importe total: 59.680,55 euros.

6. Formalización del contrato.

- a) Fecha de adjudicación: 24 de junio de 2015.
- b) Fecha de formalización del contrato: 15 de julio de 2015.
- c) Contratista: Talleres y Conducciones Juanito, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 29.080,70 euros. IVA 21,00%, 6.106,95 euros. Importe total 35.187,65 euros.

Murcia, 21 de julio de 2015.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

8695 Formalización del contrato para la ejecución de las obras de renovación asfáltica en vereda de Enmedio, Nieves y Los Vitos, El Raal, Murcia. Expte. 0558/2014.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 0558/2014
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción: Formalización del contrato para la ejecución de las obras de «Renovación asfáltica en vereda de Enmedio, Nieves y Los Vitos, El Raal. Murcia». Expte. n.º 0558/2014.

- c) CPV: 45000000-7, 45200000-9, 45220000-5 y 45233200-1

- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.

- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 16 de enero de 2015.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 49.902,42 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 49.902,42 Euros. IVA: 21,00%, 10.479,51 Euros. Importe total: 60.381,93 Euros.

6. Formalización del contrato.

- a) Fecha de adjudicación: 20 de mayo de 2015.
- b) Fecha de formalización del contrato: 5 de junio de 2015.
- c) Contratista: Miguel Conesa Franco.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 32.290,00 euros. IVA 21,00%, 6.780,90 euros. Importe total 39.070,90 euros.

Murcia, 21 de julio de 2015.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

8696 Formalización del contrato para la ejecución de las obras de renovación asfáltica en carril Roque y otros, La Arboleja y Sangonera la Seca, Murcia. Expte. 0576/2014.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 0576/2014.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción: Formalización del contrato para la ejecución de las obras de «Renovación asfáltica en carril Roque y otros, La Arboleja y Sangonera la Seca. Murcia». Expte. n.º 0576/2014.
- c) CPV: 45000000-7, 45200000-9, 45220000-5 y 45233200-1
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.

- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 19 de enero de 2015

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 49.919,31 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 49.919,31 euros. IVA: 21,00%, 10.483,06 euros. Importe total: 60.402,37 euros.

6. Formalización del contrato.

- a) Fecha de adjudicación: 24 de abril de 2015.
- b) Fecha de formalización del contrato: 14 de mayo de 2015.
- c) Contratista: Conducciones Civiles, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 31.524,05 euros. IVA 21,00%, 6.620,05 euros. Importe total 38.144,10 euros.

Murcia, 21 de julio de 2015.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

8697 Formalización del contrato para el suministro de sistema de seguridad en el cuartel de la Policía Local de La Alberca. Expte. 0602/2014.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 0602/2014
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministros
- b) Descripción: Formalización del contrato para el suministro de «Sistema de seguridad en el cuartel de la Policía Local de La Alberca». Expte. n.º 0602/2014.
- c) CPV: 35120000-1 y 42233292-2
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 25 de marzo de 2015

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 15.000,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 15.000,00 Euros. IVA: 21,00%, 3.150,00 Euros. Importe total: 18.150,00 Euros.

6. Formalización del contrato.

- a) Fecha de adjudicación: 24 de junio de 2015.
- b) Fecha de formalización del contrato: 10 de julio de 2015.
- c) Contratista: Master Security 3000, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 11.250,00 euros. IVA 21,00%, 2.362,50 euros. Importe total 13.612,50 euros.

Murcia, 21 de julio de 2015.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

8698 Formalización del contrato para la ejecución de las obras de reforma de aseos en galería comercial del mercado municipal de San Andrés. Expte. 0649/2014.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 0649/2014
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción: Formalización el contrato para la ejecución de las obras de «Reforma de aseos en galería comercial del mercado municipal de San Andrés». Expte. n.º 0649/2014.
- c) CPV: 45000000-7
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 25 de marzo de 2015.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 17.840,83 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 17.840,83 euros. IVA: 21,00%, 3.746,57 euros. Importe total: 21.587,40 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 1 de julio de 2015.
- b) Fecha de formalización del contrato: 14 de julio de 2015.
- c) Contratista: Mariano Conesa, SL
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 12.131,76 euros. IVA 21,00%, 2.547,67 euros. Importe total 14.679,43 euros.

Murcia, 21 de julio de 2015.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

8699 Anuncio de formalización del contrato para la prestación del servicio de reparación y mantenimiento de cauces de competencia municipal. Expte. 0075/2015.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 0075/2015
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios
- b) Descripción: Formalización del contrato para la prestación del servicio de «Reparación y mantenimiento de cauces de competencia municipal». Expte. n.º 0075/2015
- c) CPV: 50800000-3
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 26 de marzo de 2015

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

4. Valor estimado del contrato:

204.297,54 Euros.

5. Presupuesto base de licitación

Importe neto: 85.123,97 euros. IVA: 21,00%, 17.876,03 euros. Importe total: 103.000,00 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 1 de julio de 2015
- b) Fecha de formalización del contrato: 10 de julio de 2015
- c) Contratista: Construcciones Urdecon, SA
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 85.123,97 Euros. IVA 21,00%, 17.876,03 Euros. Importe total 103.000,00 Euros.

Murcia, 21 de julio de 2015.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

8700 Anuncio de formalización del contrato para el suministro de cizalla hidráulica para el servicio de Medio Ambiente. Expte. 0614/2014.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 0614/2014
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministros
- b) Descripción: Formalización del contrato para el suministro de «Cizalla hidráulica para el servicio de Medio Ambiente». Expte. n.º 0614/2014
- c) CPV: 42630000-1
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 27 de marzo de 2015

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

4. Valor estimado del contrato.

19.834,71 Euros.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 19.834,71 Euros. IVA: 21,00%, 4.165,29 Euros. Importe total: 24.000,00 Euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 15 de julio de 2015
- b) Fecha de formalización del contrato: 21 de julio de 2015
- c) Contratista: Elías Jadraque, S.A.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 14.990,00 Euros. IVA 21,00%, 3.147,90 Euros. Importe total 18.137,90 Euros.

Murcia, 21 de julio de 2015.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

S.A.T. n.º 9788-MU "Los Dones", Fenazar-Molina de Segura

8701 Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.

Estimado socio:

Por medio de la presente, se le convoca a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 20 de agosto de 2015 a las 19,30 horas en primera y 20,00 horas en segunda y última convocatoria, en el Salón Social del Fenazar, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.- Examen y aprobación, si procede, del proyecto de ordenanzas de la Comunidad de Regantes "Los Dones" redactado por la comisión nombrada al efecto.

2.- Propuesta de ampliación del acuerdo de construcción de campos solares fotovoltaicos. Adopción de los acuerdos que procedan.

Se ruega asistencia a la Asamblea.

Fenazar, 22 de julio de 2015.—El Presidente, Julio Zapata Conesa.